

NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL ACCION DE REPETICION No 219-00086-00

4

P

postmaster@defensajuridica.gov.co

Jue 17/10/2019 14:11

- procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL ACCION DE REPETICION No 219-00086-00

27 KB

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL ACCION DE REPETICION No 219-00086-00

MO

Microsoft Outlook

Jue 17/10/2019 14:10

- mariadelsocorreruizgomez@gmail.com

NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL ACCION DE REPETICION No 219-00086-00

17 KB

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

mariadelsocorreruizgomez@gmail.com (mariadelsocorreruizgomez@gmail.com)

Asunto: NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL ACCION DE REPETICION No 219-00086-00

-
-
-
-
-

Juzgado 03 Administrativo - Cauca - Popayan

Jue 17/10/2019 14:10

Para:

- PROCURADOR JUDICIAL I 188 POPAYAN (dfvivas@procuraduria.gov.co);
- procesosnacionales@defensajuridica.gov.co;
- mariadelsochorruizgomez@gmail.com;
- yolandam211@hotmail.com

2019-86 admite.pdf
513 KB

2019-86 demanda.pdf
5 MB

2 archivos adjuntos (6 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

----- U R G E N T E -----

MEDIO DE CONTROL	REPETICION
EXPEDIENTE	19001-33-33-003-2019-00086-00
DEMANDANTE	MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA
DEMANDADO	YOLANDA MENESES MENESES MARIA DEL SOCORRO RUIZ GOMEZ

De conformidad con el Artículo 199 del CPACA, Modificado por el Art. 612 de la Ley 1564 de 2012, en la fecha notifico el contenido de la providencia DE 29 ABRIL DE 2019, por el cuál se ADMITE LA DEMANDA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. ASI MISMO ADJUNTO COPIA DE LA PROVIDENCIA Y DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin03ppn@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8244368 o al siguiente correo electrónico j03admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co